

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria: Vinculación de un (1) estudiante auxiliar para realizar actividades en la Vicerrectoría de Sede**
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Vicerrectoría Sede Palmira**
- **Número de la Convocatoria: 077**
- **Fecha de publicación de la convocatoria: 04 de junio de 2024**
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Apoyo a Gestión Administrativa de la Vicerrectoría de Sede**

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado**2. Número de estudiantes a vincular:** 1**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. El estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
 - La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil: Estudiante de la Universidad Nacional sede Palmira, haber cursado y aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios del programa curricular en el cual se encuentre matriculado; disponibilidad de tiempo de 15 horas/semana; tener conocimiento en labores de Gestión Documental, manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point.

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyo en procesos de archivo para cumplir con el Plan de Mejoramiento del Archivo General de la Nación
- Alistamiento, envío y entrega de correspondencia
- Apoyo en las actividades administrativas de la Vicerrectoría de Sede
- Apoyar en la preparación de información
- Las demás asignadas por la Vicerrectoría de Sede.

6. Modalidad de las actividades: presencial**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 15 horas semanales**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** \$ 1.294.800.00 mensual

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: Dos (2) meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- Cumplimiento de requisitos: Documentos completos y actualizados
- Promedio Académico Ponderado Acumulado (P.A.P.A.)
- Puntaje Básico de Matricula (PBM)
- Disponibilidad de tiempo según horario
- Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica
- Experiencia relacionada con las actividades que se proponen en la Convocatoria.

11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** vicerrec_pal@unal.edu.co

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 11 de junio de 2024 a las 5:00 pm.

• **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida (diligenciada completamente y firmada)
http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Certificado de notas electrónico (SIA) impreso con los datos del estudiante
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases (Expedido por el SIA) con los datos del estudiante
- Fotocopia de (los) Recibo(s) de Pago expedido(s) por la Universidad (Semestre 2024-I)
- Fotocopia de (los) soporte(s) de pago en banco, o pago(s) por otros medios financieros

Nota: Estudiante que no cumpla con la entrega de los documentos completos, no será tenido en cuenta.

• Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Jaime Eduardo Muñoz Florez
- Correo: vicerrec_pal@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 35104

12. Términos de la publicación de resultados:**- Fecha de publicación de resultados: 17 de junio de 2024**

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares **Nº 077** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.